

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno  
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 6.255/2013

Anuncio de la Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno de Puente Genil, de la subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca.

Yo, Sara María Sánchez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en Paseo del Romeral, 2-12, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca con el número provisional 1/2013, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana. Número 32. Vivienda exterior ubicada en planta tercera, de tipo "D", parte izquierda y mano derecha de la escalera, del edificio situado en la calle Arroyo de las Adelfas, de Puente Genil, al que se accede por el portal número 1, con fachada al Sur. Mide sesenta y ocho metros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados útiles. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, aseo y balcón o terraza exterior. Linda, a contar de la situación del portal: Por el frente, calle posterior; derecha, entrando, escalera y vivienda número 33; izquierda, finca de Rosario, Amparo y Carmen Reina; y fondo, patio común.

Cuota de participación. Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y cuotas de participación en beneficios y cargas, de 2 enteros y 4 centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.312, libro 622, folio 80, finca número 21.486, inscripción 11ª.

Tipo de subasta: Cien mil quinientos sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (100.564,26€).

Condiciones de la subasta:

La subasta única de dicha finca se celebrará en el local de la Notaría, el día miércoles, 11 de septiembre de 2013, a las 11'00 horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En relación a la subasta, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

d) Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 12 de julio de 2013. La Notario, Sara María Sánchez Moreno.